DICTAMEN UOC Nº 18/2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Ref.: Contratación Directa Nº 08/2022 "Adquisición de Transformador para el edificio del SINAFOCAL – Ad Referéndum" ID Nº 415.575.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, exponiendo la metodología utilizada por el área requirente para la obtención de los precios referenciales para el llamado en cuestión.-

VISTO:

El expediente caratulado: Precios de referencia del llamado a Contratación Directa Nº 08/2022 "Adquisición de Transformador para el edifico del SINAFOCAL – Ad Referéndum" - ID Nº 415.575.-

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 1652/00, en su Artículo 2º "De la creación del sistema y fijación de sus objetivos", establece que: "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y restructuración económica del Estado".

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y abroga la Resolución DNCP N° 411/2018.

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

Acompaña al expediente: el Memorándum de Servicios Generales N° 102/2022.

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

El presente estudio inicia con el pedido remitido a esta Dirección mediante Memorándum de Patrimonio Nº 66/2022 y de Servicios Generales N° 31/2022, trayendo a colación, anexo a este los antecedentes de su conformación de precios referenciales.

En referencia a los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales, nos remitimos a la normativa reguladora[1] el cual menciona en su Anexo: *"1.Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables..."* (SIC), la misma es proporcionada y constatada por medio del requirente mediante Memorándum de Servicios Generales N° 102/2022.

En cuanto al estudio de mercado del requirente se puede apreciar que se encuentra conformado por: *Precios de potenciales oferentes y * Precios adjudicados, sustrayendo el precio referencial en promedio de los mismos.

En referencia de la metodología a utilizar, el mismo Anexo mencionado up supra nos dice: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1.Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. *2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, *3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. *4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo..."* (SIC), de conformidad a la misma se puede observar que se utilizó la combinación de dos de ellos siendo, lo indicado en el punto tres y cuatro para los ítems uno y dos del presente proceso.

[1] La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Jefe de U.O.C.
SINAFOCAL

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

Que, dando cumplimiento a los principios de economía y eficiencia conforme el estudio de mercado realizado por el requirente mediante Memorándum de Servicios Generales N° 102/2022 y expuesta la metodología utilizada a la luz de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, realizada por esta Dirección conforme a lo observado.

Por tanto y de conformidad a los puntos mencionados y analizados la metodología utilizada para la construcción de los precios de Referencia en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 08/2022 "Adquisición de Transformador para el edifico del SINAFOCAL – Ad Referéndum" - ID Nº 415.575, se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio. -

Asunción, 04 de julio de 2022.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN
SINAFOCAL

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Iturbo Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE CONSTRUCCIÓN DE PRECIO REFERENCIAL - ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR -

SUMINISTROS REQUERIDOS		PRECIO 1 - Contrato 7215/2018; LPN 1372/2018 ID N° 340.955.-		PRECIO 2 - PRESUPUESTO REMITIDO POR LA TRAFOSUR		PRECIO 3 - Contrato N° 87/2019 - CD N° 04/2018 ID N° 339.196		PRECIO PROMEDIO
Descripción del Bien y/o Servicio.-	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
Transformador de Potencia Trifásica. Transformador Trifásico; Potencia 200 KVA. Tipo Convencional.- Tensión Primaria 23.000 V Frecuencia 50 HZ. Conexión Primaria: Triangulo. Conexión Secundaria: Estrella c/ Neutro.-	1	28.571.428	28.571.428	43.322.000	43.322.000	65.490.000	65.490.000	**45.794.476**
TOTAL								45.794.476

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

Responsable
Dpto. de Servicios Generales

CONTRATO 87/2019

CD N° 04/2018 ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 200 KVA CON INSTALACION PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO – I.D. Nº 339.196.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TRAFOSUR S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sanchez Araujo**, con Cédula de Identidad N°1.589.364, Director Administrativo, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 32 de fecha 21 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C .Nº 50 de fecha 05 de febrero de 2018; Rectificado en su Art. 4° por Resolución DGAF N° 442 de fecha 24 de mayo de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **TRAFOSUR S.A.,** RUC 80026314-6; domiciliada en Avda. Molas López Nº 2.321 c/ Artigas, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Esteban María Guanes Carrillo,** con Cédula de Identidad Nº 1.697.969, según Poder General otorgado por la Escribana Gilda Fernández Guanes Reg. Nº 134 Esc. Nº 02; denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 200 KVA CON INSTALACION PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO.
ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 200 KVA CON INSTALACION PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato
b) Carta de Invitación en la Cual se establece las condiciones del llamado.
c) La oferta de la Contratista.
d) Notificación de Adjudicación.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante.

Personas Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2348 de fecha 10/05/19, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **339.196.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 04/2018 Adquisición de Transformador de 200 KVA Con Instalación para el Hospital Distrital de San Juan Nepomuceno, convocado por el MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 50 de fecha 05 de febrero de 2018 y Rectificado en su Art. 4° por Resolución DGAF N° 442 de fecha 24 de mayo de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs. 65.490.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos noventa mil).-

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Trafosur S.A.

Rodrigo M. Sánchez A., Director
Dirección Administrativa
M.S.P. y B.S.

ES COPIA
Sr. Julio Mendoza Matiauda
Jefe Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Original 01

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Transformador de Potencia Trifásico	UNIDAD	UNIDAD	TRAFOSUR	PARAGUAYA	1	65.490.000.-	65.490.000.-
TOTAL GUARANIES: SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL.-								65.490.000.-

Especificaciones Técnicas

Transformador trifásico
1) Requisitos básicos
Potencia: 200 KVA
Tipo: Convencional
Tensión Primaria: 23 KV +/- 5%
Tensión Secundaria: 400 V.
Frecuencia: 50 Hz +/- 2%
Refrigeración: ONAN libre de PBC

CONDICIONES DE SERVICIO
Condiciones de instalación
El transformador será instalado en puesto de instalación externa.
El transformador de200 KVA será instalado sobre perfiles de hierro, los que a su vez estarán fijados a dos postes, conformando una estructura del tipo pórtico con columnas de hormigón.

Condiciones ambientales
- ✓ Temperatura máxima del aire 45ºC
- ✓ Temperatura media diaria máxima 30ºC
- ✓ Temperatura mínima del aire -5ºC
- ✓ Humedad relativa ambiente máxima 100%
- ✓ Cota de instalación <= 1000 m.s.n.m

Características eléctricas de la red.
Media Tensión
Entre fases 23.000V +- 5%
Entre fase y neutro 13.200 +- 5%
Baja Tensión
Entre Fases 380V +- 10%
Entre fase neutra 220+- 10%
Frecuencia Nominal 50+- 2%

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO
Características eléctricas
Tipo: trifásico
Tensiones nominales, valor eficaz:
Primario (valores de tensión entre fases)
Derivación 1: 24.045 V
Derivación 2(principal): 22.900V
Derivación 3: 21.755 V
Derivación 4: 20.610 V
Secundario
Entre fases: 400V.
Entre fase y neutro: 231 V
Tensión soportada de impulso atmosférico, valor de cresta
Primario: >=125KV
Secundario >=30KV
Tensión soportada a frecuencia industrial -1min, valor eficaz
Primario:>=50 KV
Secundario>=10 KV
Tensión inducida de corta duración, Valor eficaz
Primario:>=45,8 KV

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Rodrigo M. Sánchez A., Director
Dirección Administrativa
M.S.P. y B.S.

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
...S.A.

Secundario>=50 KV
Radio Interferencia (RIV)
Tensión Aplicada en el Ensayo de Radio interferencia, valor eficaz:
Tensión de radio interferencia (uv) a 1 MHz :<=650 uV
Frecuencia Nominal: 50 Hz
Grupo de Conexión: Dyn 5
Método de refrigeración: ONAN
Elevación de Temperatura de los arrollamientos, determinada por variación de la resistencia eléctrica: 55ºC
Elevación de Temperatura de la superficie del aceite: 50º C
Elevación de Temperatura del punto más caliente de los arrollamientos: 65º C
Las demás características eléctricas deben ajustarse a las Normas Vigentes.
Capacidad térmica de soportar cortocircuitos

Características Constructivas
Debe verificarse una distancia mínima de 25mm entre las partes activas (arrollamientos y núcleo) y la cuba.
Debe ser posible desmontar la tapa del transformador sin necesidad de desencubar la parte activa.
Arrollamiento primario (Media Tensión)
Material: El arrollamiento primario debe estar constituido por conductores de cobre o aluminio, de sección circular, esmaltado, clase de temperatura A (105ºC) como mínimo.
Construcción: El arrollamiento primario debe estar constituido por secciones (paquetes) o ser continuo.
Los conductores de interconexión entre los respectivos aisladores pasantes y las bobinas del arrollamiento primario deben ser multifilares y flexibles.
La aislación de los arrollamientos debe ser uniforme.

Arrollamiento secundario (Baja Tensión)
Material: El arrollamiento secundario debe estar constituido por conductores de cobre de sección circular, conductor de cobre de sección rectangular con aristas redondeadas, conductor de aluminio de sección circular, conductor de aluminio de sección rectangular con aristas redondeadas, (pletina), láminas de cobre con aristas redondeadas o láminas de aluminio (hoja, folio o fleje).
Las espiras deben estar aisladas entre sí mediante esmalte o papel Kraft, o la combinación de ambos, clase de temperatura A (105ºC) como mínimo.
La aislación de los arrollamientos debe ser uniforme.
Núcleo
Material: El núcleo debe estar constituido por chapa de acero silicio, con granos orientados y laminados en frio.
El núcleo debe ser de ventana apilado.
El núcleo debe estar conectado a la cuba en un único punto), mediante un conductor flexible de cobre.
Aisladores pasantes primarios
Los aisladores pasantes primarios deben tener una tensión nominal de 25.8 KV y deben ser fabricados de acuerdo a las Normas Vigentes.
El material de los aisladores pasantes debe ser porcelana vitrificada, de características establecidas en las Normas Vigentes.
Bornes primarios de conexión del transformador a la línea
Los aisladores pasantes primarios deben estar dispuestos en el siguiente orden, con la denominación siguiente, cuando observados desde el lado correspondiente al primario de izquierda a derecha (H1-H2-H3)
Aisladores pasantes secundarios:
Los aisladores pasantes secundarios deben tener una tensión nominal de 1.3 KV y deben ser fabricados de acuerdo con las Normas Vigentes.
El material de los aisladores pasantes debe ser porcelana vitrificada, de características establecida en las Normas Vigentes.
Bornes secundarios de conexión del transformador a la línea:
Los bornes de conexión del equipo a la línea deben ser aptos para conductores de cobre o aleación de aluminio y deben ser fabricados de acuerdo a las Normas Vigentes.
Los bornes para el transformador de 200 KVA deben ser del tipo Spade de 4 orificios según las Normas Vigentes en material de cobre o aleación de cobre.
Disposición y denominación de los aisladores pasantes secundarios
Los aisladores pasantes secundarios deben dispuestos en el siguiente orden, con la denominación siguiente, cuando observados desde el lado correspondiente al secundario, de izquierda a derecha:
X3 - X2 - X1 - X0
Borne de puesta a tierra
Los transformadores deben contar con un borne de puesta a tierra.
El borne debe estar ubicado en la parte inferior derecha del lado de la cuba correspondiente, al secundario, observado desde el lado correspondiente al secundario, observado desde el lado correspondiente al secundario.
El borne debe ser del tipo prensa paralela, apto para alojar conductores de 25 mm2 a 70 mm22 de sección.
Conmutador de derivaciones

ES COPIA
Sr. Iván Hernández
Jefe interino - Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

Lic. Esteban Guar
Gerente
Trafocar S.A.

Rodrigo M. Sánchez A., Director
Dirección Administrativa

El transformador debe contar con un conmutador de derivaciones para operaciones sin tensión, cambio simultaneo en las fases y contacto eficiente en todas sus posiciones y el mismo debe ser del tipo de comando lineal rotativo.

Cuba

La cuba y tapa deben ser fabricadas a partir de chapas de acero, de acuerdo a las Normas Vigentes.

La cuba debe contar con apoyos, de manera que la base de la misma no quede en contacto con el suelo cuando el transformador este apoyado sobre el mismo.

Tapa

La tapa debe poseer pestañas en los borde, de manera a evitar el ingreso de agua al interior del transformador y contar con los resaltos sobre los cuales deben estar ubicados los aisladores pasantes primarios.

Aberturas para inspección

Los transformadores deben contar con una abertura para inspección de 120 mm de diámetro, para la carga del aceite, accionamiento del conmutador de derivaciones y efectuar inspecciones visuales varias.

La tapa de esta abertura para inspección debe contar con una junta de goma para asegurar

La tapa de la abertura para inspección debe estar asegurada mediante ocho bulones de 3/8" de diámetro y una junta de goma apta para contacto permanente con el aceite aislante.

Radiadores

Estos radiadores deben estar fabricados a partir de chapa y/o tubos de acero.

El espesor de la chapa o la pared de los tubos debe ser de 1.2 mm.

Dispositivo de alivio de presión

EL transformador debe contar con un dispositivo de alivio, que actué en el caso de una sobrepresión interna en la cuba del transformador.

Este dispositivo debe estar previsto para una operación automática a presión positiva de 0,07 Mpa (0,7 Kgf/cm2 +- 10%.

Este dispositivo debe retornar a su estado, una vez aliviado la sobrepresión, manteniendo la hermeticidad de la cuba.

Válvula esclusa inferior

El transformador debe contar con una válvula esclusa inferior de 3/4 " de diámetro ubicada en la parte inferior de la cuba, para vaciado de la cuba y para realizar el tratamiento del aceite.

Indicador de nivel de aceite:

El transformador debe contar con un indicador de nivel de aceite aislante en el depósito de expansión, visible en forma externa, siendo que el nivel correcto a 25ºC debe estar marcado. El indicador debe estar del lado correspondiente al secundario del transformador.

Conectores

Serán de material de cobre o latón estañado.

Pintura

Las superficies internas de la cuba y de la tapa deberá ser pintadas con pintura con base resistente al aceite, previo proceso de limpiado exclusivamente mediante arenado. Las superficies externas estarán tratadas según la norma NBR 11388 (pintura alquidica) con pintura anticorrosiva como base, previo proceso de limpiado con arena o granalla y terminación de color verde claro o gris claro.

Características del aceite

Los transformadores deberán ser suministrados con carga completa de aceite mineral aislante libre de PBC. El aceite a ser suministrado deberá ser nuevo y del tipo naftenicoparafenico.

Las normas que deben cumplir:

ASTM-D 1524 – Aspectos
ASTM-D1500-Color
ASTM-D1298-Aceites naftenicos-densidad
ASTM –D1298-Aceites parafenicos –densidad
ASTM- D92 -Punto de combustión o inflamación
ASTM-D974-Numero de neutralización (acidez)
ASTM-D971-Tensión interfacial
ASTM-D1533-Contenido de agua
ASTM-D877-Rigidez dieléctrica
ASTM-D924- Factor de disipación

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Dpto. de Servicios Generales SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Ensayos de rutina

La unidad a ser proveída deberá ser sometida a ensayos de rutina y sus valores deberán estar dentro de rango establecido en la EE.TT. ANDE Nº 04.14.14 – REV 4 y son los siguientes:

1) Resistencia Óhmica de los arrollamientos
2) Relación de tensión
3) Resistencia de aislamiento
4) Polaridad
5) Desplazamiento angular y secuencias de fase
6) Pérdidas de Vacío, en carga y totales

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Rodrigo M. Sánchez A., Director
Dirección Administrativa
M.S.P. y B.S.

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
...ur S.A.

7) Corriente de excitación
8) Impedancia de corto circuito
9) Tensión aplicada de tensión industrial
10) Tensión inducida
11) Verificación de accesorios (indicador de nivel de aceite, conmutador de derivación, válvula de alivio de presión,
12) verificación de la pintura de la parte externa del transformador conforme a la norma establecida.
13) Hermeticidad y resistencia a la presión en frio.
14) Rigidez dieléctrica del aceite aislante

SOBRE EL PD (PUESTO DE DISTRIBUCIÓN)
Se realizará un de PD para un transformador de 200KVA montada en una estructura en pórtico, con su tablero correspondiente y su conexión al tablero principal del hospital con un disyuntor regulable hasta 320 ampere

Responsabilidad del contratista
Será responsabilidad del contratista lo siguiente:

1) La provisión y colocación del transformador de 200 KVA, con sus accesorios y cableado incluyendo hasta el tablero general del hospital, con sistema de puesta a tierra correspondiente.
2) Provisión de un PD a la potencia de200 KVA y el cambio de cableado trifásico (de cuatro hilos) correspondiente hasta el tablero principal de ser necesario.
3) Readecuación de la acometida de la línea de media tensión existente a la potencia de 200 KVA, con todos sus accesorios. Actualmente la acometida de media tensión entre la línea de ANDE y el PD existentes es de 17 metros.
4) Los trámites para la aprobación del proyecto y fiscalización de la ANDE corre por cuenta del contratista, así como todas las tasas que conlleva dichos tramites.
5) Los costos de la provisión y puesta en marcha deben incluir todos los materiales necesarios para el montaje: servicio de grúa, traslado del transformador a la sede, servicio de línea viva para el trabajo energizado, tramite de ANDE y mano de obra.
6) Certificado de transferencia del transformador a la ANDE.
7) Relatorio de ensayos de rutina.
8) Garantía escrita por 1 año

Observación: *No incluye el pago de refuerzo y ampliación de línea de la ANDE.*
Actualmente se encuentra instalado un PD para un transformador de 100 KVA

Garantía
La empresa adjudicada será responsable por el término de un año posterior a la recepción final y de cualquier inconveniente, que presente, el transformador o el P.D. en fiel cumplimiento a la garantía.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Jefe Interino | Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Inspecciones y pruebas
Los equipos adquiridos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección de 15 (quince) días, desde la fecha de realización del servicio.
La contratante podrá requerir, al proveedor que realice pruebas y/o inspecciones, que considere necesario, para verificar el funcionamiento de los bienes, de acuerdo a los requerimientos técnicos y normas establecidas. La contratante podrá rechazar la adquisición y los servicios, de instalación que no pasen, las pruebas de buen funcionamiento de los equipos o que no se ajusten a las normas establecidas en el PBC.

-La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta de Invitación.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 00-06-23-00782740-05 del Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Tradsur S.A.

Rodrigo M. Sánchez A., Director
Dirección Administrativa
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- Los pagos serán en moneda nacional (Guaraníes).
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.
- En caso de Mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
- Se otorgará Anticipo: NO.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – Dpto. de Servicios Generales – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino Dpto. de Servicios Generales
MTESS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plazo de entrega: La entrega de los bienes se realizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor. (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.). Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección Administrativa – Nivel Central del MSP y BS.
- Lugar de Entrega: Hospital Distrital San Juan Nepomuceno.

  -Contacto: José Luis Britez

  -Tel.:021 204.601/3 – Int. 343; (021) 208 - 354 - Dpto. de Servicios Generales – MSPYBS - Nivel Central

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa – Nivel Central, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, manteniendo el Formulario Nº 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.
- ✓ La liberación de la Garantía de Cumplimiento: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Trafosur S.A.

Rodrigo M. Sánchez A., Director
Dirección Administrativa
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

El valor de las multas será 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo de 2019.

Sr. Esteban María Guanes Carrillo
CONTRATISTA
Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Trafosur S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matianda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Ensayos de rutina

La unidad a ser proveída deberá ser sometida a ensayos de rutina y sus valores deberán estar dentro de rango establecido en la EE.TT. ANDE Nº 04.14.14 – REV 4 y son los siguientes:

1) Resistencia Óhmica de los arrollamientos
2) Relación de tensión
3) Resistencia de aislamiento
4) Polaridad
5) Desplazamiento angular y secuencias de fase
6) Pérdidas de Vacío, en carga y totales
7) Corriente de excitación
8) Impedancia de corto circuito
9) Tensión aplicada de tensión industrial
10) Tensión inducida
11) Verificación de accesorios (indicador de nivel de aceite, conmutador de derivación, válvula de alivio de presión,
12) verificación de la pintura de la parte externa del transformador conforme a la norma establecida.
13) Hermeticidad y resistencia a la presión en frio.
14) Rigidez dieléctrica del aceite aislante

45.794.476

SOBRE EL PD (PUESTO DE DISTRIBUCIÓN)

Se realizará un de PD para un transformador de 200KVA montada en una estructura en pórtico, con su tablero correspondiente y su conexión al tablero principal del hospital con un disyuntor regulable hasta 320 ampere

Responsabilidad del contratista

Será responsabilidad del contratista lo siguiente:

1) La provisión y colocación del transformador de 200 KVA, con sus accesorios y cableado incluyendo hasta el tablero general del hospital, con sistema de puesta a tierra correspondiente.
2) Provisión de un PD a la potencia de 200 KVA y el cambio de cableado trifásico (de cuatro hilos) correspondiente hasta el tablero principal de ser necesario.
3) Readecuación de la acometida de la línea de media tensión existente a la potencia de 200 KVA, con todos sus accesorios. Actualmente la acometida de media tensión entre la línea de ANDE y el PD existentes es de 17 metros.
4) Los trámites para la aprobación del proyecto y fiscalización de la ANDE corre por cuenta del contratista, así como todas las tasas que conlleva dichos tramites.
5) Los costos de la provisión y puesta en marcha deben incluir todos los materiales necesarios para el montaje: servicio de grúa, traslado del transformador a la sede, servicio de línea viva para el trabajo energizado, tramite de ANDE y mano de obra.
6) Certificado de transferencia del transformador a la ANDE.
7) Relatorio de ensayos de rutina.
8) Garantía escrita por 1 año

Observación: *No incluye el pago de refuerzo y ampliación de línea de la ANDE.*

Actualmente se encuentra instalado un PD para un transformador de 100KVA.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Dpto. de Servicios Generales REPÚBLICA DEL PARAGUAY SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Garantía

La empresa adjudicada será responsable por el término de un año posterior a la recepción final y de cualquier inconveniente, que presente, el transformador o el P.D. en fiel cumplimiento a la garantía.

Zimbra: **imendoza@sinafocal.gov.py**

Presupuesto

De : Elmar Sbardeloto <elmar.sbardeloto@trafosur.com.py>
jue., 28 de abr. de 2022 13:29
1 ficheros adjuntos

Asunto : Presupuesto

Para : imendoza@sinafocal.gov.py

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

buenas tardes aqui le envio el presupuesto conforme lo solicitado.
atte

Elmar Sbardeloto
Asesor Comercial

trafosur.com.py

Sistema nacional de formacion y capacitacion laboral (Sinafocal)
OV_2022_00813.pdf
66 KB

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL
ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefa Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Asunción, 28 de Abril de 2022

Señores:
Sistema nacional de formacion y capacitacion laboral (Sinafocal)

Presente

Presupuesto Nro.: OV/2022/00813

De nuestra consideración:
Nos es grato dirigirnos a Ud. (es) a los efectos de presentarle(s) la oferta de Referencia por la Fabricación de equipo bajo las estrictas **Normas de Aseguramiento de Calidad ISO 9001:2008.** Todos los productos y servicios de **TRAFOSUR S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA,** tienen **GARANTIA escrita.** Detallamos a continuación, las principales caracteristicas de nuestros equipos:

etalles técnicos
CLASE: 25 KV
TENSION PRIMARIA: 23.000 V
TENSION SECUNDARIA: 400/231 V
FRECUENCIA: 50 HZ
CONEXIÓN PRIMARIA: TRIÁNGULO
CONEXIÓN SECUNDARIA: ESTRELLA C/NEUTRO
REFRIGERACIÓN: ONAN - ACEITE MINERAL LIBRE DE PCB.

POTENCIA	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL C/IVA
[1625] TRAFO 200 KVA TRIF 22,9/400-231	**1**	**43.322.000 ₲**	**43.322.000 ₲**
TOTAL			**43.322.000 ₲**

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días contados desde la fecha de la factura.

PLAZO DE ENTREGA: 60 Días habiles a partir del pago del anticipo correspondiente
Condición de entrega: Planta Industrial Trafosur S.A.
GARANTIA: 1 año
VALIDEZ DE LA OFERTA: 13/05/2022

Observación: El presupuesto tiene validez de contrato. Las partes asumen la conformidad de este PRESUPUESTO, con su firma en el lugar más abajo indicado. TRAFOSUR S.A. se compromete a cumplir todo lo escrito y el CLIENTE acepta todas las condiciones expuestas.

Agradecemos su consideración y preferencia, quedamos a su atención para cualquier consulta y aclaración. Hacemos propicia la ocasión para saludarlo(s) cordialmente,

.....
CONFORMIDAD DEL CLIENTE
RUC N°:.....

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

.....
TRAFOSUR S.A.
Elmar Sbardeloto (Usuario)
0985-978125

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 7215/2018

Licitación Pública Nacional ANDE

Nº 1372/2018

ID – 340955

ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN

Proveedor: TRAFOPAR S.A.

ITEMS: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Mallauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

2018

Contrato N° 7215/2018

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Transformadores Paraguayos S.A., domiciliada en Cnel. Franco N° 888 – Zona Norte, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Bernabe Eduardo Felippo, con Cédula de Identidad N° 294.082, y la Ing. Valeria Andrea Felippo Ivanauskas, con Cédula de Identidad N° 1.490.654, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE - SBE N° 1372/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN – ITEMS 1, 2, 3, 4, 5 y 6"**, detallados en la Sección III - Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Adendas N°s 1, 2 y 3.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

TRAFOPAR TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Ing. Conrado L. Von Streber DPDTS Jefe

Ing. Jorge Gamarra Dpto. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA Secretaria General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Dpto. de Servicios Generales SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matlauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso en el presente Contrato será con fondos del rubro 20203.533 – 25 – 30 – 001 – 2018/02130 del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 40/2018 de fecha 6 de marzo de 2018, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2019.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **340955.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE - SBE N° 1372/2018, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 4916/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5062/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051/03)

Transformadores Paraguayos S.A. – (TRAFOPAR S.A.):

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Transformador monofásico de distribución de 25 Kva	Trafopar	Paraguay	Unidad	1.200	40%	3.560.000	4.272.000.000

Por un monto total de ₲ 4.272.000.000 (guaraníes cuatro mil doscientos setenta y dos millones), IVA incluido.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Transformador trifásico de distribución de 100 kVA	Trafopar	Paraguay	Unidad	800	40%	11.765.000	9.412.000.000

Por un monto total de ₲ 9.412.000.000 (guaraníes nueve mil cuatrocientos doce millones), IVA incluido.

TRAFOPAR

Ing. [illegible] Von Streber
DDyCS
Jefe

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
3	Transformador trifásico de distribución de 200 Kva	Trafopar	Paraguay	Unidad	42	60%	28.571.428	1.199.999.976

Por un monto total de ₲ 1.199.999.976 (guaraníes un mil ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis), IVA incluido.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
4	Transformador trifásico de distribución de 315 Kva	Trafopar	Paraguay	Unidad	12	40%	25.000.000	300.000.000

Por un monto total de ₲ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), IVA incluido.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
5	Transformador trifásico de distribución de 500 Kva	Trafopar	Paraguay	Unidad	12	60%	38.500.000	462.000.000

Por un monto total de ₲ 462.000.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones), IVA incluido.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
6	Transformador trifásico de distribución de 630 Kva	Trafopar	Paraguay	Unidad	8	40%	46.250.000	370.000.000

Por un monto total de ₲ 370.000.000 (guaraníes trescientos setenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

TRAFOPAR

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

3

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL